



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía.
Actuación: decretar medida cautelar
Radicado: 086344089001-2023-00245-00.
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: SANDRA JUDITH CANTILLO ROPAIN

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvase Proveer.
Sabanagrande, agosto 30 de 2023.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2.023). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. DECRETAR la medida cautelar de embargo de la cuota parte de bien inmueble propiedad de la demandada SANDRA JUDITH CANTILLO ROPAIN CON C.C. 26853668, identificado con el Matricula Inmobiliaria No. 041-120067 de la oficina de Instrumentos Públicos de Soledad Atlántico. Oficiése.

Por secretaría, expídase el correspondiente oficio y remítase a la entidad bancaria a través del correo institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ff0c150b7c58427f458f98d06e4dee727c6f4395b18b31364299e5802113af0**

Documento generado en 30/08/2023 03:42:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>